DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8913
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3675362

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
COE	28	MOVIL	3	
FECHA	2 Febrero de 2016	HORA	8:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 46 Sur No 12 C -15 Este	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha				
SECTOR	Altamira	POBLACIÓN ATENDIDA	4				
UPZ	50- La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2
LOCALIDAD	4-San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0004BXFT	OFICIO REMISORIO	CR- 23023				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Altamira, de la Localidad de La San Cristóbal, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se encuentra en una zona de amenaza media por remoción en masa.
(Ver figura 1).

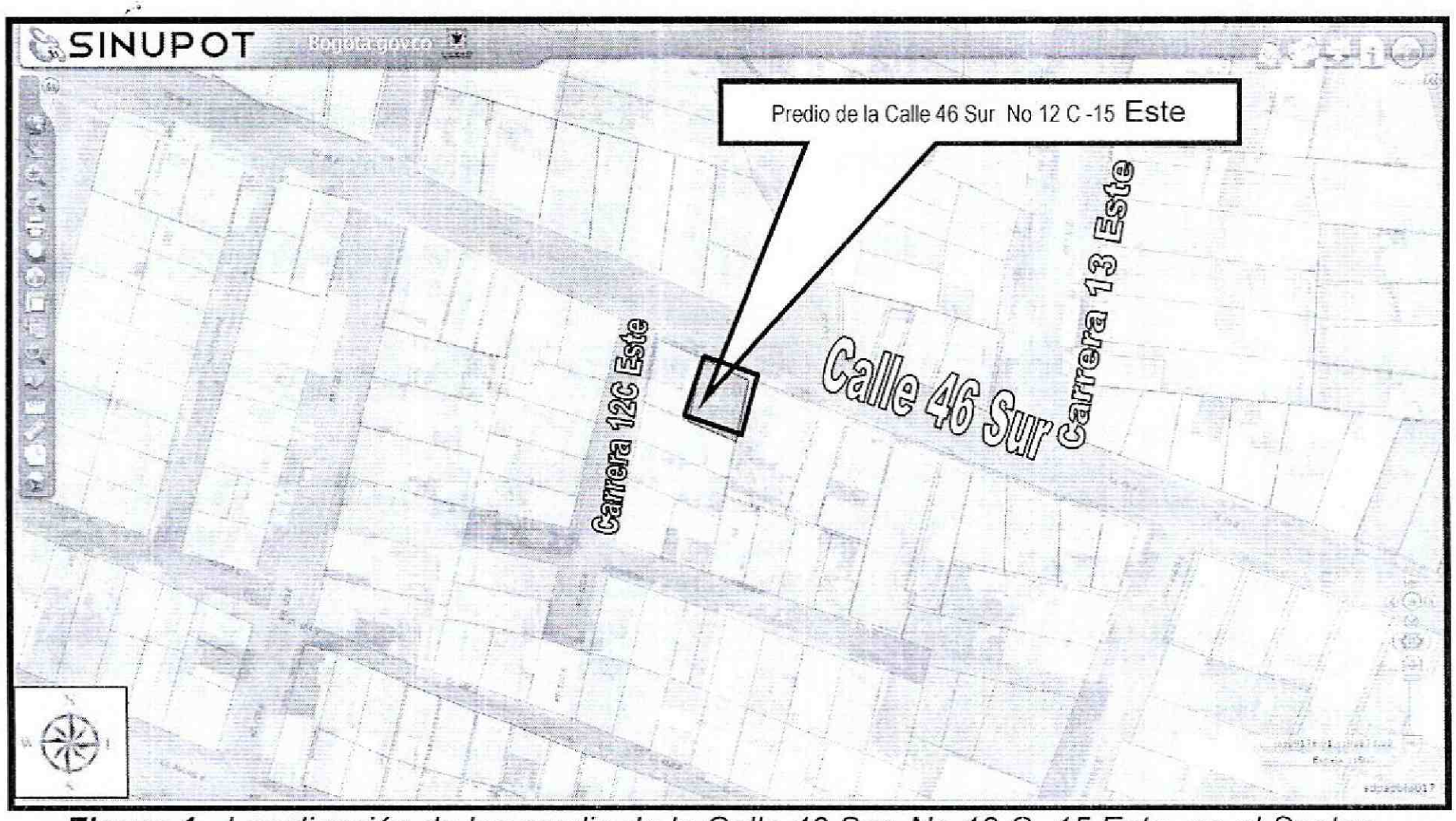


Figura 1. *Localización de los predio de la Calle 46 Sur No 12 C -15 Este, en el Sector Altamira de la Localidad de San Cristóbal. Tomado de SINUPOT.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Por causas que escapan de la evaluación realizada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, el día 2 de Febrero de 2016, un alimentador de transmilenio, impactó contra la vivienda emplazada en la Calle 46 Sur No 12 C -15 Este, en el Sector Altamira de la Localidad de San Cristóbal (Ver fotografía 1)

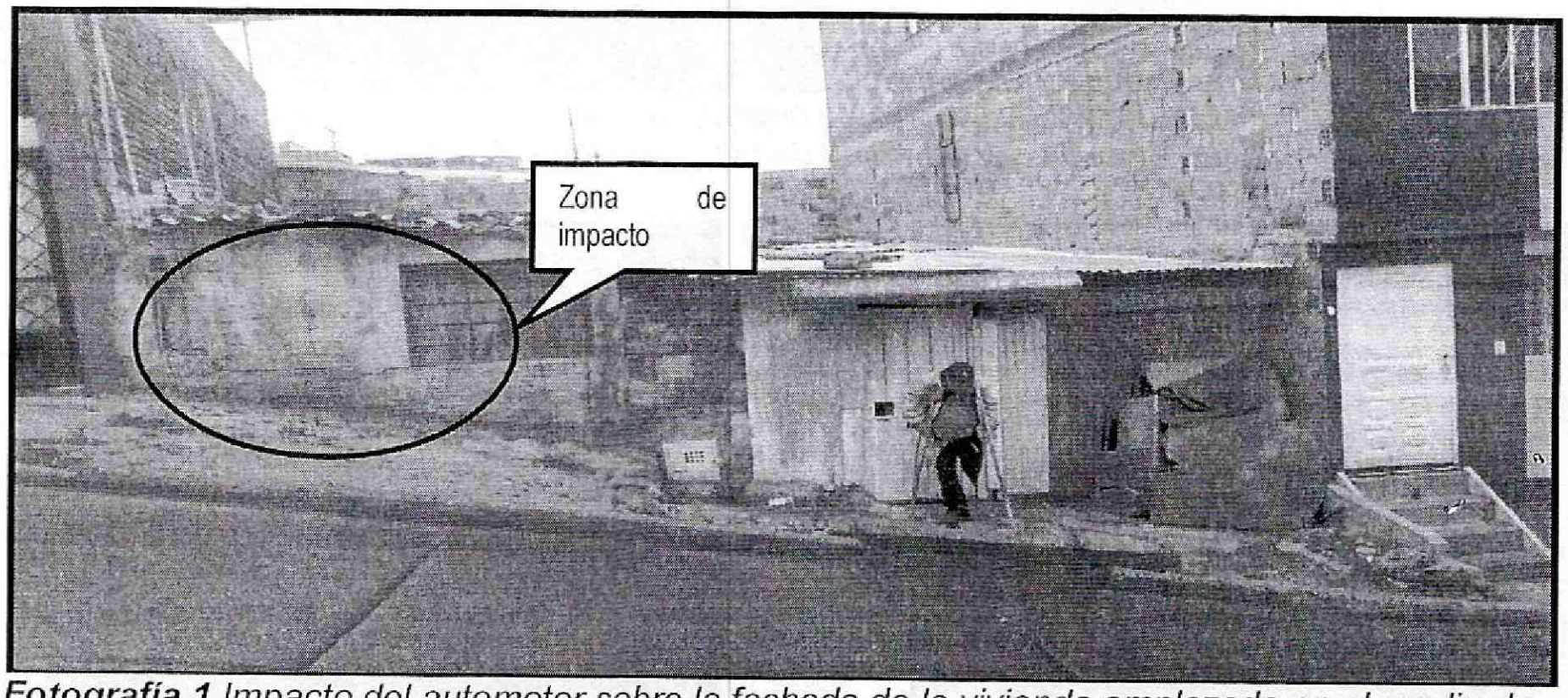
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La vivienda es de un nivel, conformada estructuralmente por muros de mampostería simple con cubierta en láminas de zinc, soportada por perfiles varas de madera rolliza, los cuales descansan sobre otras varas instaladas verticalmente. La vivienda posee una única habitación en la parte sur oriental (Ver fotografía 2).

La vivienda, recibió el impacto en el muro de fachada de la habitación, ocasionando fracturas en el mismo de tendencia horizontal y escalonada con aberturas hasta de un centímetro (Ver fotografías 3-4).

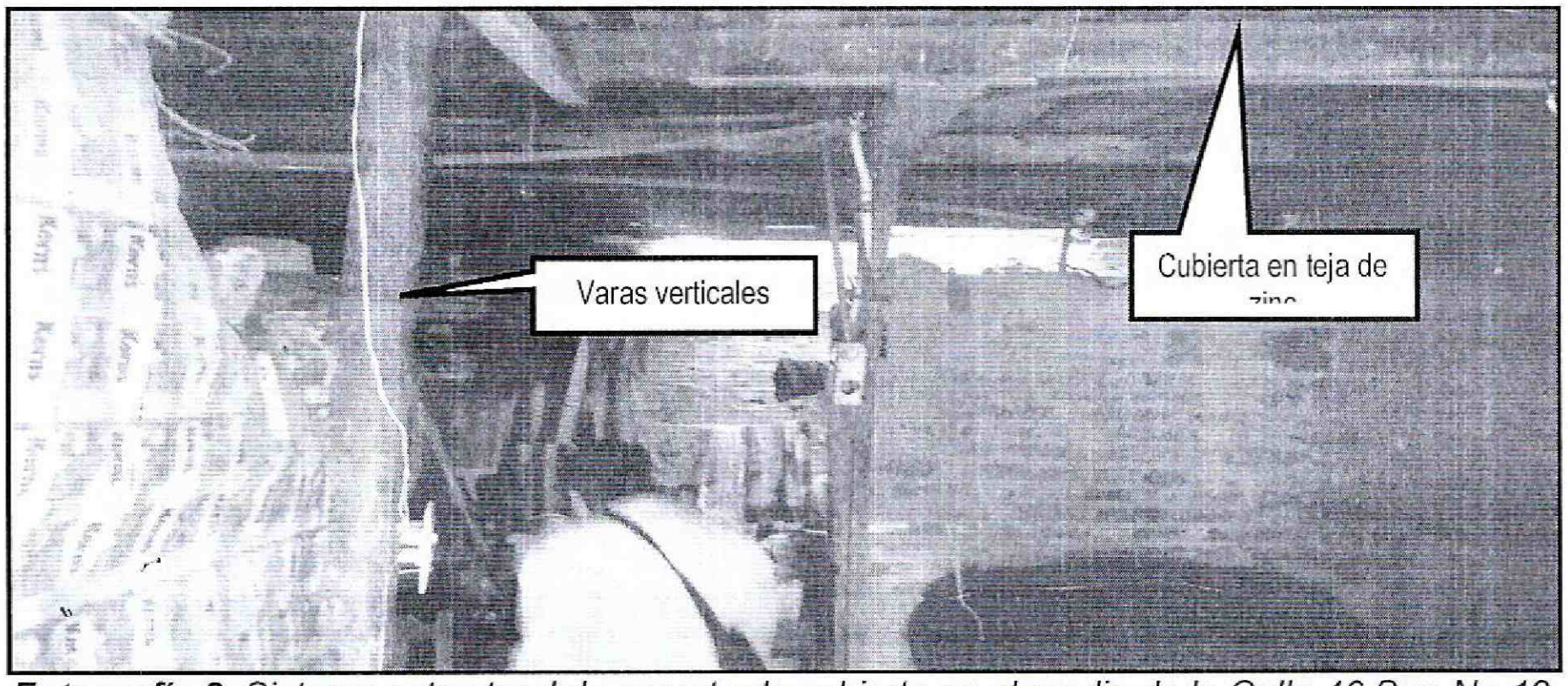
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



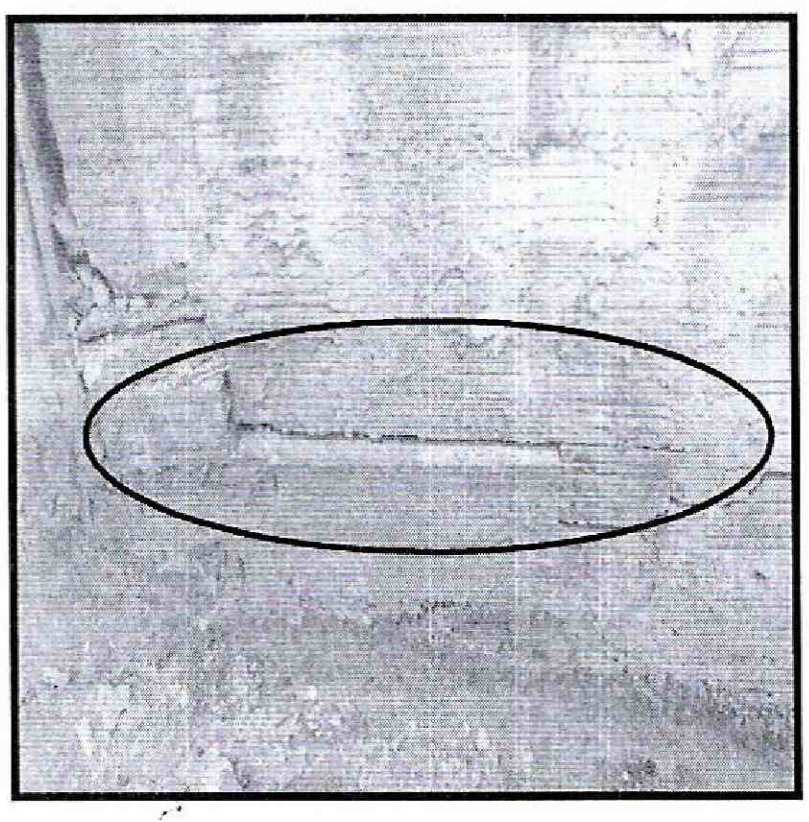
Fotografía 1.*Impacto del automotor sobre la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 46 Sur No 12 C -15 Este, en el Sector Altamira de la Localidad de San Cristóbal*

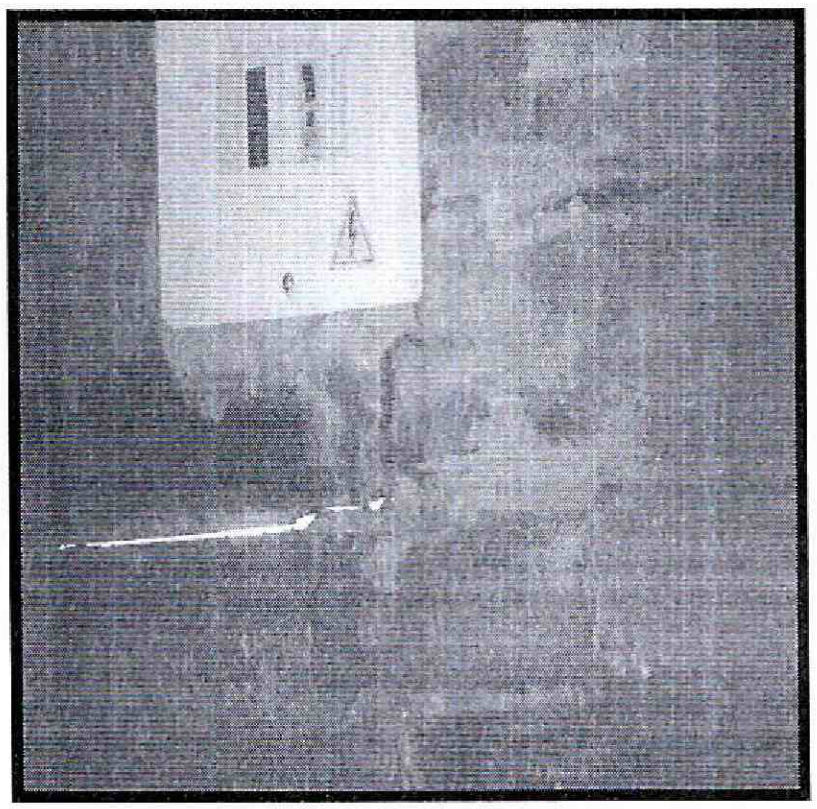
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. *Sistema estructural de soporte de cubierta en el predio de la Calle 46 Sur No 12 C -15 Este, en el Sector Altamira de la Localidad de San Cristóbal*





Fotografías 3 y 4. *Fracturas de tendencia horizontal y escalonada en el muro de fachada de la habitación del costado sur –oriental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 46 Sur No 12 C -15 Este, en el Sector Altamira de la Localidad de San Cristóbal*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapsos parciales y/o totales del muro de fachada de la habitación del costado sur oriental, de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 46 Sur No 12 C -15 Este, en el Sector Altamira de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 46 Sur No 12 C -15 Este, en el Sector Altamira de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio de la Calle 46 Sur No 12 C -15 Este, en el Sector Altamira de la Localidad de San Cristóbal. (Ver tabla 1).

Tabla No. 1. Predios con solicitud de evacuación temporal y preventiva, emitida en Atención al Evento No 3675362

No.	ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA DE LA EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO CON EL ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	8414	José Anselmo Roncancio	José Anselmo Roncancio	Calle 46 Sur No 12 C -15

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 46 Sur No 12 C -15 Este, en el Sector Altamira de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La funcionalidad de la única habitación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 46 Sur No 12 C -15 Este, en el Sector Altamira de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas en el muro de fachada.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 46 Sur No 12 C -15 Este, en el Sector Altamira de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto de garantice la estabilidad del muro de fachada.

- Adelantar por parte de los responsables de los daños, y/o propietarios del predio en comento, obras de reconstrucción de los elementos afectados por el impacto, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el fin asegurar la estabilidad y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de sus visitantes.

- A la Alcaldía local de San Cristóbal, adelantar todas las gestiones y demás trámites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Técnico, de tal manera que se garantice la estabilidad y funcionalidad del espacio afectado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co